

ENTIDAD 620

**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Tribunal Fiscal de la Nación tiene como misión sustanciar el procedimiento y dictar sentencias en todos los litigios impositivos y aduaneros que se entablen entre los contribuyentes y el fisco. Está facultado para dictar las normas de procedimiento complementarias que incumben a las causas iniciadas ante el mismo. Las decisiones del Tribunal Fiscal de la Nación hacen cosa juzgada sustancial y poseen atribuciones para apreciar libremente los hechos y aplicar el derecho. Entre las mencionadas, puede confirmar, revocar o modificar las resoluciones administrativas.

Su misión de asegurar el fortalecimiento de la fiscalización y el control de la actividad recaudadora del Estado Nacional requiere no solamente contar con una administración eficaz y eficiente en esta materia, sino también que todas las cuestiones litigiosas se resuelvan con la mayor celeridad para resguardar los ingresos públicos, fortalecer la seguridad jurídica y promover una reducción del índice de litigiosidad. El Tribunal Fiscal de la Nación se encuentra comprometido con la implementación de estrategias que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la optimización de recursos asignados al cumplimiento de los objetivos que por Ley le fueran encomendados. Ello en pos de generar confianza y fortalecer su relación con la ciudadanía, estableciendo mecanismos que permitan una supervisión y evaluación efectivas, en consonancia con los principios de la buena gobernanza.

Para el logro de estos objetivos, el Organismo realiza permanentemente análisis exhaustivos que le permiten maximizar el impacto positivo de su acción jurisdiccional, salvaguardando los ingresos del Estado Nacional, fortaleciendo la seguridad jurídica tanto en el ámbito impositivo como en materia aduanera. En la búsqueda de lograr su cometido se encuentran previstos programas de formación y capacitación continua en colaboración con instituciones de reconocido prestigio, conjuntamente con áreas del Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de mantener al equipo de profesionales constantemente actualizado en las últimas prácticas jurídicas y técnicas.

En este mismo sentido tanto la Política Presupuestaria como la Política de Inversión para el 2025 se encuentran orientadas al logro de los siguientes objetivos:

- Brindar excelencia en la gestión operativa dando cumplimiento a la tarea jurisdiccional sustantiva del Organismo.
- Generar información jurisprudencial y de acceso público basada en estadísticas sobre sentencias dictadas, información presupuestaria, control de legalidad, reportes internos y externos de manera confiable y oportuna. Ello en pos de satisfacer la necesidad de transparencia, integridad e imagen institucional ante la ciudadanía.
- Cumplir con las normas, reglamentos y manuales de procedimientos aplicables y vigentes proponiendo, en los casos que amerita, su modificación y adecuación. Con ello se contribuirá al proceso de transformación del Estado afrontando tal desafío con la nueva estructura organizativa como herramienta eficaz.
- Garantizar la toma de medidas y cursos de acción respecto de la consideración del secreto fiscal como elemento fundamental del proceso de seguridad y el resguardo del acceso a la información de este aspecto, enmarcado en el estricto cumplimiento de las normas específicas regladas por la Ley N° 11.683 y el Código Aduanero.
- Avanzar en la modernización de los procesos internos de funcionamiento del Organismo a través de la implementación de un modelo de gestión documental y un archivo adecuado a sus necesidades abocados al mejoramiento de los procesos de gestión avanzando en la digitalización de las sentencias históricas y actuaciones administrativas a mediano plazo.

Adicionalmente, y para fortalecer el rumbo de la mejora continua en la gestión, respecto de las cuestiones administrativas y operativas, el Organismo pretende alcanzar otras metas de valor como: a) la instauración de sistemas normalizados de gestión, procesos y procedimientos

documentados a través de la permanente actualización de los Manuales de Procedimientos respectivos; b) la implementación de tableros de gestión afines a los planes y proyecciones estratégicas del órgano administrativo del Tribunal Fiscal de la Nación; c) la acción concreta en la lucha contra la corrupción fomentando la transparencia de los procesos y la alineación con el Plan de Reforma del Estado Nacional.

En conclusión, la política presupuestaria para el ejercicio 2025 tendrá como bases fundamentales la transparencia en la gestión, la asignación estratégica de recursos y el desarrollo del talento humano traducido en una procuración eficiente.

A través de estas acciones, el Tribunal Fiscal de la Nación consolidará su posición como referente en la gestión responsable de los recursos, fortalecerá la justicia fiscal y aduanera bregando porque todas las cuestiones litigiosas se resuelvan con mayor celeridad, resguardando los ingresos estatales y fortaleciendo la seguridad jurídica. Estas acciones contribuirán a promover una reducción significativa del índice de litigiosidad en beneficio de todos los ciudadanos.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)**  
**(en millones de pesos)**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	6	Administración Fiscal	12.360
<b>TOTAL</b>			<b>12.360</b>

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.360</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.229</b>
Personal permanente	7.281
Servicios extraordinarios	6
Asistencia social al personal	88
Beneficios y compensaciones	7
Gabinete de autoridades superiores	27
Personal contratado	4.820
<b>Bienes de consumo</b>	<b>43</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0
Textiles y vestuario	1
Productos de papel, cartón e impresos	14
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1
Productos metálicos	2
Otros bienes de consumo	26
<b>Servicios no personales</b>	<b>77</b>
Servicios básicos	1
Alquileres y derechos	14
Mantenimiento, reparación y limpieza	18
Servicios técnicos y profesionales	34
Servicios comerciales y financieros	7
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1
Otros servicios	3
<b>Bienes de uso</b>	<b>8</b>
Maquinaria y equipo	8
<b>Transferencias</b>	<b>3</b>
Transferencias al exterior	3

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en millones de pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	12.352
Gastos de consumo	12.349
Transferencias corrientes	3
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-12.352
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	8
Inversión real directa	8
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	12.360
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-12.360
IX) Contribuciones Figurativas	12.360
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS**  
(en millones de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>12.360</b>
<b>Contribuciones figurativas</b>	<b>12.360</b>
Contribuciones para financiar gastos corrientes	12.352
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	12.352
Contribuciones para financiar gastos de capital	8
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	8

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Resolución de Cuestiones Dudosas y Litigiosas	Tribunal Fiscal de la Nación	12.360	129	0
<b>TOTAL</b>			<b>12.360</b>	<b>129</b>	<b>0</b>

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo



PROGRAMA 16

**RESOLUCIÓN DE CUESTIONES DUDOSAS Y LITIGIOSAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contempla la resolución de controversias tributarias entre los contribuyentes y la Dirección General Impositiva o la Dirección General de Aduanas, generadas como consecuencia de determinaciones efectuadas por dichos organismos recaudadores, dependientes de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

El Tribunal Fiscal de la Nación tiene como misión sustanciar el procedimiento y dictar sentencias en todos los litigios impositivos y aduaneros en referencia a la materia de su competencia, como así también dictar normas de procedimiento complementarias y obligatorias tanto para sí como para las partes intervinientes en las causas que tramita.

La actividad que lleva a cabo el Tribunal Fiscal de la Nación se encuentra relacionada directamente con la política del Gobierno Nacional en cuanto a dilucidar todas las cuestiones litigiosas referidas a la recaudación de tributos, con el objeto de que -en los casos que así correspondiere- dichos tributos ingresen a las arcas del Estado Nacional.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Resolución de Controversias	Causa Resuelta	2.650

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.360</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>12.229</b>
Personal permanente	7.281
Servicios extraordinarios	6
Asistencia social al personal	88
Beneficios y compensaciones	7
Gabinete de autoridades superiores	27
Personal contratado	4.820
<b>Bienes de consumo</b>	<b>43</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0
Textiles y vestuario	1
Productos de papel, cartón e impresos	14
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1
Productos metálicos	2
Otros bienes de consumo	26
<b>Servicios no personales</b>	<b>77</b>
Servicios básicos	1
Alquileres y derechos	14
Mantenimiento, reparación y limpieza	18
Servicios técnicos y profesionales	34
Servicios comerciales y financieros	7
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1
Otros servicios	3
<b>Bienes de uso</b>	<b>8</b>
Maquinaria y equipo	8
<b>Transferencias</b>	<b>3</b>
Transferencias al exterior	3

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo